

700

5 de noviembre del 2024

Un contrato de cuota litis que exprese que si el trabajador concilia con el empleador, tendría que pagarle a sus abogados el 30% de los valores reclamados, ¿sería nulo, porque conculca el derecho a conciliar que existe entre empleado y empleador? Además, sé que la Suprema Corte ha establecido en su jurisprudencia, que el cuota litis en materia laboral no es imponible a terceros; sino que establece solo la relación entre los contratantes. Por tanto, ¿tiene mérito una demanda contra el empleador por parte de los abogados del demandante, si concilian y el empleador le paga las prestaciones laborales al empleado?

Lo primero que conviene aclarar es que la Suprema Corte no ha emitido jurisprudencia alguna limitando los alcances del cuota litis a las partes que lo suscriben. El cuota litis sigue teniendo, en materia laboral, el mismo alcance y efecto que el cuota litis en cualquier otra materia (civil, comercial, etc.), es decir, es oponible al tercero desde que ese tercero (el empleador) ha recibido la notificación de dicho cuota litis.

Por todo lo antedicho, ningún empleador que haya recibido la notificación del contrato de cuota litis, debe negociar o pagar al trabajador que suscribió dicho cuota litis, pues se aplicaría el adagio "quien paga mal, paga dos veces".

En el proyecto de reforma al Código de Trabajo que el Gobierno ha presentado ante el Congreso Nacional, se pretende revertir las cosas, permitiendo que un llamado juez conciliador imponga el acuerdo entre trabajador y empleado, obviando el contrato de cuota litis.

Si eso se aprueba como ley, entonces no tendría mérito una demanda de los abogados contra el empleador que haya pagado al trabajador, desconociendo el cuota litis entre el trabajador y su abogado.